

los casos que se reconozca en la sentencia culpa, dolo o mala fe, o salvo renuncia expresa del propio trabajador o por ser el ayuntamiento el demandante. Así mismo, se excluyen los derivados de los conflictos internos o contra la propia Corporación. El tiempo que el empleado utilice en las actuaciones judiciales antes referidas será considerado como de trabajo efectivo.

Cuando cualquier empleado tuviera que acudir como testigo, como consecuencia de sus funciones, también se le dará cobertura y asesoramiento jurídico para que en cualquier caso le acompañe un abogado.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

Al personal que sea transferido o integrado en el ayuntamiento procedente de otras Administraciones Públicas, la Corporación le reconocerá como propia la totalidad de los servicios efectivamente prestados en la administración o administraciones de origen. Esta antigüedad será tenida en cuenta a todos los efectos.

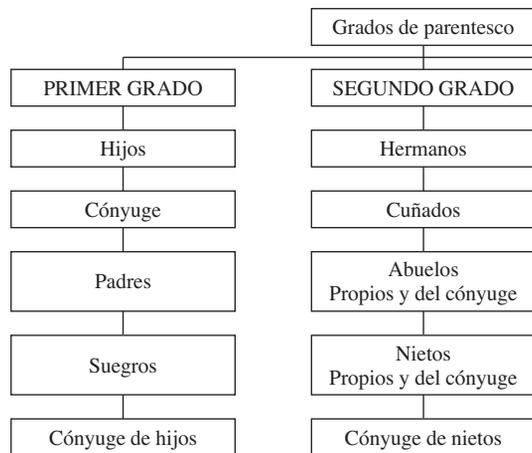
##### DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA. ADHESIONES AL CONVENIO.

Este convenio colectivo es de aplicación a todos los empleados municipales, por ello se facilitará su difusión y se potenciará la adhesión al mismo.

Organismos autónomos, institutos, fundaciones, empresas públicas o entidades dependientes de este ayuntamiento podrán adherirse al presente convenio, si así se acuerda entre sus órganos competentes y la representación sindical de los mismos.

#### ANEXO I. GRADOS DE PARENTESCO.

La referencia al primer y segundo grado de parentesco incluye las siguientes categorías familiares:



#### ANEXO II. TABLAS SALARIALES.

##### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL AÑO 2010

Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	C.P.T.
Profesor Educación Adultos	A2	18	70,07
Maestra Escuela Infantil	A2	18	70,07
Agente de Empleo	A2	18	232,81
Profesor Música	A2	18	
Técnico Superior Guardería	C1	18	70,07
Monitor Tiempo Libre	C2	16	240,37
Auxiliar Administrativo	C2	16	
Oficial 2ª	C2	15	502,27
Oficial 1ª	C2	16	624,81
Cocinera	C2	16	253,87
Socorrista	C2	18	244,50
Encargado Obras	C2	18	1.066,04
Asistente Infantil*	E	12	
Limpiadora	E	12	240,37
Oficial Servicios	E	12	373,72
Peón	E	12	500,00
Monitor Animador	E	12	200,00
Ayudante Cocina	E	12	361,61

#### CONVENIOS COLECTIVOS

##### Sector Forjados y Hormigones de Zaragoza

Núm. 8.501

RESOLUCION de 20 de mayo de 2010 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo del sector Forjados y Hormigones de Zaragoza.

Vistos acta y tablas salariales para el año 2010, referidas al cuarto año de vigencia del convenio colectivo del sector Forjados y Hormigones de Zaragoza.

za. (código de convenio 5000545), recibido en este Servicio Provincial el día 12 de mayo de 2010, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 20 de mayo de 2010. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

#### ACTA DE LA COMISION MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE FORJADOS Y HORMIGONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 2010

##### Asistentes

##### Representación de los Trabajadores

C.C.O.O.: Fernando Baraza Romeo, Manuel Alejo González, José Antonio García Inaga y Juan Fuertes Castillo.

U.G.T.: Santiago Fernández Díaz.

##### Representación de los Empresarios

Vicente Varea Martínez, Ana Isabel Serrano Serra, Emilio Gran Herrería, Cristóbal Ramo Frontiñán y Mª Luisa Tarodo Alonso.

En Zaragoza, siendo las 17:00 horas del día 12 de mayo de 2010, se reúnen los señores al margen expresados en la Sala de Juntas de la Asociación de Empresarios de Forjados y Hormigones de Zaragoza y Provincia, miembros de la Comisión Mixta Paritaria del convenio colectivo Provincial del Sector de Forjados y Hormigones de la Provincia de Zaragoza, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

Primero. — *Constitución de la Comisión Mixta Paritaria.* Declarar válidamente constituida la Comisión Mixta Paritaria, reconociéndose por ambas partes recíprocamente su legitimación y representatividad.

Segundo. — *Designación del secretario.* Las partes acuerdan designar secretario de la Comisión Mixta Paritaria del convenio a Cristóbal Ramo Frontiñán, con las atribuciones propias de su puesto y, de forma específica, elaborar las actas correspondientes, dar fe de la veracidad de su contenido, proceder a la expedición de las certificaciones oportunas e impulsar el registro y publicación del convenio y de sus acuerdos ante los organismos oficiales.

Tercero. — *Aprobación de tablas de retribuciones.* Se acuerda aprobar las tablas actualizadas del año 2010 (véase Anexo), habiéndose procedido en aplicación de los siguientes criterios:

a) En referencia al incremento salarial 2010, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 del convenio colectivo del Sector de Forjados y Hormigones para los años 2007-2010 (BOPZ, núm. 13, de 17-01-2008), en relación con la Disposición Final Primera del IV Convenio General de Derivados del Cemento (BOE núm. 250, de 18 de octubre de 2007) y, dando traslado a lo acordado por la Comisión Paritaria del IV Convenio General del Sector de Derivados del Cemento (BOE núm. 82, de 5 de abril de 2010) con el siguiente criterio: *Sobre las tablas salariales del año 2009 los convenios de ámbito inferior procederán a incrementar un 1,4% y la cantidad resultante serán las tablas salariales provisionales de 2010.*

b) La liquidación y pago de atrasos a que puedan dar lugar la revisión de las tablas del año 2010 se harán efectivas dentro del mes siguiente posterior a la publicación de este acta.

Cuarto. — *Registro, depósito y publicación.* Se acuerda dar traslado de la presente acta y de las tablas salariales confeccionadas al efecto a la Dirección del Servicio Provincial de Zaragoza de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para que proceda a efectuar su registro, depósito y posterior publicación en el BOPZ.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas en el lugar y fecha arriba citados.

#### ANEXO

##### CONVENIO COLECTIVO SECTOR FORJADOS Y HORMIGONES DE ZARAGOZA Y PROVINCIA AÑO 2010

##### Tabla salarial anual 2010

	Mes/Día	P. Ver./Nav.	Vacaciones	Anual
<b>GRUPO 1:</b>	<i>Mensual</i>			
Ingenieros y Arquitectos Titulados	1.899,21	2.885,23	2.862,33	32.489,18
<b>GRUPO 2:</b>	<i>Mensual</i>			
Périto y Ayudante de Ingeniero	1.360,22	2.195,27	2.172,37	24.490,24
Jefe de primera Administrativo				
Jefe de segunda Administrativo				
Ayudante Técnico Sanitario				
Encargado general de fabrica				
Encargado				
Delineante o dibujante proyectista				
<b>GRUPO 3:</b>	<i>Mensual</i>			
Encargado de sección	1.212,70	1.986,93	1.964,05	22.241,93
Delineante o dibujante de primera				
Oficial de primera Administrativo				
Viajante				

	Mes/Día	P. Ver./Nav.	Vacaciones	Anual
	<i>Diario</i>			
Jefe de taller Contraaestre	39,82	1.986,93	1.964,05	22.241,93
<b>GRUPO 4:</b>	<i>Mensuales</i>			
Delineante o dibujante de segunda Oficial de segunda Administrativo Corredor o vendedor	1.123,55	1.873,97	1.851,08	20.920,07
	<i>Diario</i>			
Oficial de primera de oficio	36,90	1.873,97	1.851,08	20.920,07
<b>GRUPO 5:</b>	<i>Mensual</i>			
Calcedor Conserje Auxiliar de telefonista	1.043,31	1.772,81	1.749,91	19.736,89
	<i>Diario</i>			
Oficial de segunda maquinista	34,25	1.772,81	1.749,91	19.736,89
<b>GRUPO 6:</b>	<i>Mensual</i>			
Enfermero, guarda jurado, vigilante Almacenero, pesador, ordenanzas Listero, cobrador Especialista	1.027,48	1.753,02	1.730,12	19.504,44
	<i>Diario</i>			
Oficial de tercera (ayudante)	33,74	1.753,02	1.730,12	19.504,44
<b>GRUPO 7:</b>	<i>Mensual</i>			
Portero	1.012,30	1.733,14	1.710,25	19.272,22
	<i>Diario</i>			
Peón Especialista	33,24	1.733,14	1.710,25	19.272,22
<b>GRUPO 8:</b>	<i>Mensual</i>			
Personal de limpieza	965,04	1.689,43	1.666,54	18.625,82
	<i>Diario</i>			
Peón	31,69	1.689,43	1.666,54	18.625,82

Horas extraordinarias	Primera hora cada día	Restantes horas cada día
Grupo 3	11,42	13,75
Grupo 4	10,85	13,16
Grupo 5	9,64	10,98
Grupo 6	9,25	10,41
Grupo 7	8,63	9,91
Grupo 8	8,21	9,32
Jefe de equipo: euros más diarios que los que corresponden a su categoría		1,18
Plus de asiduidad		8,62
Plus de transporte		3,08
Dieta completa		49,96
Media dieta		22,75
Ayuda comida		11,11
Ropa de trabajo (semestral)		56,82

TABLA DE RETRIBUCIÓN DE CONTRATO EN FORMACION 2010

	Salario día	Pagas extra	Vacaciones	Anual
PRIMER AÑO	28,70	1.511,52	1.488,62	16.582,15
SEGUNDO AÑO	30,40	1.580,31	1.557,40	17.557,54

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALFAJARIN

Núm. 8.869

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2010 fueron aprobados los padrones fiscales correspondientes a los tributos que se indican:

—Tasa servicio de suministro de agua potable del primer trimestre 2010.

—Tasa alcantarillado del primer trimestre 2010.

—Impuesto autonómico: canon de vertido, primer trimestre 2010.

Se acuerda que se expongan al público con los requisitos que señala el artículo 84 de la Ley General Tributaria, y según se establece en el edicto publicado en el BOPZ núm. 64, de 20 de marzo de 2010, donde consta el calendario fiscal de exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por prestación de servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Alfajarín a 26 de mayo de 2010. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

#### ALHAMA DE ARAGON

Núm. 8.860

*EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de las tasas por servicio de suministro de agua potable, basura y canon de saneamiento en periodo voluntario correspondiente al primer trimestre del año 2010.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2010, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de las tasas por servicio de suministro de agua potable, basura y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre del año 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período de cobranza.

#### Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, recogida de residuos sólidos urbanos (basura) y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

#### Plazo de ingreso

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos de las ordenanzas fiscales reguladoras y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria queda fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de junio hasta el día 1 de agosto de 2010, ambos inclusive.

#### Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas de Gestión de Aguas de Aragón en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza que no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento o en las oficinas de Gestión de Aguas de Calatayud (teléfono 976 205 161), sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

#### Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en voluntaria se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

#### Régimen de recursos

• Tasa por suministro de agua y recogida de basura (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuera expresa y, si no lo fuere, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso de reposición.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica-administrativa.

Alhama de Aragón a 31 de mayo de 2010. — El alcalde, Joaquín Antón Duce. — El tesorero, José Castro Márquez.

#### AMBEL

Núm. 8.872

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ambel para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 335.916,43 euros y el estado de ingresos a 335.916,43 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Ambel a 25 de mayo de 2010. — El alcalde, Oscar Montorio Sanjuán.

#### AZUARA

Núm. 8.870

No habiendo sido posible notificar a Luis Ignacio Ardid Casamayor y a Felisa Soro Puértolas la solicitud de licencia de actividad de Cementos Blancos de Aragón de instalación de una planta de hormigón en carretera A-2305, de Azua-